



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

## TERMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHÍCULOS PESADOS Y VEHÍCULOS LIVIANOS ASIGNADOS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LIMA – CALLAO.

#### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Los servicios de mantenimiento preventivo para vehículos pesados y vehículos livianos asignados a la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, tiene como objetivo fundamental contar con este servicio en el momento oportuno y en las condiciones óptimas de calidad, permitiendo que las mencionadas unidades orgánicas, cuente con vehículos operativos permitiendo el correcto desarrollo de sus actividades.

#### 3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2023, Meta 005: Actividad: AOI00134600527: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

##### Unidad Desconcentrada de Lima – Callao / GAT:

OEI.01 - Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes fiscalizados por la SUTRAN

AEI.01.01 - Fiscalización de campo integral para los agentes supervisados CÓDIGO DE ACTIVIDAD OPERATIVA, AOI00134600527: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación se realiza en concordancia con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial:

Artículo 58.-

- g) *Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.*
- i) *Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.*

Y de las Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial, según el artículo 60°.

- a) *Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los*



Firmado digitalmente por PRADO  
GUILLEN Eduardo German FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 14:19:19 -05:00



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 12:14:05 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

*servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.*

*Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.*

- c) *Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.*
- d) *Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.*
- e) *Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.*
- f) *Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.*
- g) *Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia.*



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 12:14:15 -05:00

b)



Firmado digitalmente por PRADO  
GUILLÉN Estuardo German FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 14:19:32 -05:00

## 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

**1.1. Objetivo General.-** Contratar el servicio de una persona natural o jurídica, que brinde los servicios de: mantenimientos preventivos para vehículos pesados y vehículos livianos asignados a la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao, en el momento oportuno y en un establecimiento automotriz que brinde las condiciones óptimas para el servicio.

**1.2. Objetivo Especifico.** - Contar con la atención rápida y adecuada de los servicios de:

- \* **ITEM N°01** - Mantenimientos preventivos de vehículos pesados
- \* **ITEM N°02** - Mantenimientos preventivos de vehículos livianos

asignados a la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, garantizando su correcto funcionamiento, prolongando su vida útil.

## 6. ANTECEDENTES:

- 6.1. Con fecha 11.Mayo.2021 la Unidad de abastimiento – Control Patrimonial hace entrega de cargo de los bienes patrimoniales N°403-2021 (16 unidades vehiculares) asignados a la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao.
- 6.2. La entidad suscribe el Contrato N° 034-2020-SUTRAN - Licitación Pública N°005- 2020- SUTRAN/05.1-1. con la empresa G. **TOWERS GROUP PERÚ SAC** para la Adquisición de Camiones Grúas de Plataforma para las Unidades Desconcentradas para las Acciones de Fiscalización y Supervisión.
- 6.3. Con fecha 02.Diciembre.2022 se suscribe Contrato N°144-2022-SUTRAN, para el Servicio de Mantenimiento preventivo de las Unidades vehiculares marca Isuzu, modelo NPR 5TN – tipo grúas de plataforma (chasis), asignados a la Unidad Desconcentrada de Lima Callao, por el periodo de 365 días, por el importe de S/ 36,334.70, con la empresa **AUTONIZA SAC**.
- 6.4. Con fecha 10.Mayo.2022, se suscribe Contrato N°039-2022-SUTRAN-Adjudicación simplificada N°002-2022-SUTRAN/05.1 Primera convocatoria, suscrito con la empresa **PERU PART'S & SERVICE S.A.C.**, para el Servicio de Mantenimiento preventivo de las Unidades vehiculares asignadas a la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao, por el periodo de 540 días, por el importe de S/ 218,659.90.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 14:19:54 -05:00

- 6.5. Mediante el Informe N°136-2023-SUTRAN//UDL//JLL, el analista técnico de la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, remite el requerimiento de mantenimiento preventivo programados para las unidades vehiculares tipo grúas de plataforma (chasis) (vehículos pesados) de los servicios comprendidos entre de los 50,000 km hasta los 70,000 km. indicando las actividades a desarrollar y los insumos en la ejecución del servicio.
- 6.6. Mediante el Informe N°078-2023-SUTRAN-UDL-YRG, el analista técnico de la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, remite el requerimiento de mantenimiento preventivo programados para las unidades vehiculares (vehículos livianos) asignados a la UD Lima – Callao, indicando las actividades a desarrollar en la ejecución del servicio.
- 6.7. Mediante el Memorando N°01817-2023-SUTRAN-UDL, el jefe de la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, remite el requerimiento de mantenimientos preventivos programados para los vehículos: pesados y livianos descritos en los Informes N°136-2023-SUTRAN//UDL//JLL e Informe N°078-2023-SUTRAN-UDL-YRG, por el periodo de 540 días.

**7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

De acuerdo a la evaluación y a los informes técnicos, se detalla la necesidad de realizar los servicios de mantenimiento preventivo para vehículos pesados y vehículos livianos asignados a la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, las cuales se indican a continuación:

**7.1. ITEM N°01 - MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE VEHÍCULOS PESADOS - Tipo grúas de plataforma (chasis), Marca IZUSU, modelo JNPR4520PAS.M1-NPR 5TON / NPR75L-KL5VAYPEN E4**

CUADRO N°01 – FLOTA DE VEHICULOS PESADOS

N°	N° VIN	N° Motor	Placa	Año	Combustible	Kilometraje actual
1	JAANPR75KM7100204	4HK1-0EV106	EAF-329	2021	Diesel B5 S50	38,410
2	JAANPR75KM7100205	4HK1-0EV055	EAF-360	2021	Diesel B5 S50	38,459
3	JAANPR75KM7100206	4HK1-0EV100	EAF-345	2021	Diesel B5 S50	38,064
4	JAANPR75KM7100207	4HK1-0EV209	EAF-381	2021	Diesel B5 S50	37,952
5	JAANPR75KM7100208	4HK1-0EV314	EAF-333	2021	Diesel B5 S50	38,377
6	JAANPR75KM7100075	4HK1-0EV932	EAF-356	2021	Diesel B5 S50	37,511
7	JAANPR75KM7100209	4HK1-0EV378	EAF-382	2021	Diesel B5 S50	37,330
8	JAANPR75KM7100210	4HK1-0EV294	EAF-344	2021	Diesel B5 S50	37,880
9	JAANPR75KM7100211	4HK1-0EV328	EAF-315	2021	Diesel B5 S50	31,682
10	JAANPR75KM7100212	4HK1-0EV362	EAF-330	2021	Diesel B5 S50	38,575

**7.2. ITEM N°02 - MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE VEHÍCULOS LIVIANOS**  
CUADRO N°02 – FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 12:14:24 -05:00



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

*Antonio CARRANZA ZEGARRA*



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 12:14:38 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO  
CUILLEN Eduardo German FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 14:20:13 -05:00

N°	Clase	Marca	Modelo	Placa	Año	Combustible	Kilometraje actual
1	Camioneta	Mitsubishi	L200	EGS-365	2014	Diesel B5 S50	288,542
2	Camioneta	Mitsubishi	L200	EGS-366	2014	Diesel B5 S50	423,938
3	Camioneta	Mitsubishi	L200	EGS-410	2014	Diesel B5 S50	290,333
4	Camioneta	Nissan	USLGD211F	EGD-120	1995	Gasohol Regular	404,753
5	Camioneta	Toyota	Hilux 4 x 2	EGC-600	1998	Gasohol Regular	721,246
6	Camioneta	Toyota	Hilux 4 x 2	EGC-604	1997	Gasohol Regular	606,110
7	Camioneta	Toyota	Hilux 4 x 2	EGD-437	1996	Gasohol Regular	138,121
8	Minibús	Merc. Benz	Sprinter 415	EGN-554	2013	Diesel B5 S50	317,162
9	Minibús	Merc. Benz	Sprinter 415	EGN-302	2013	Diesel B5 S50	399,981
10	Minibús	Merc. Benz	Sprinter 415	EGN-305	2013	Diesel B5 S50	236,058
11	Minibús	Merc. Benz	Sprinter 415	EGN-324	2013	Diesel B5 S50	257,157
12	Minibús	Hyundai	H1	EGD-759	2010	Diesel B5 S50	457,300
13	Minibús	Hyundai	Solati H350	EAE-790	2020	Diesel B5 S50	263,620
14	Panel	Merc. Benz	Sprinter 313	EGZ-648	2004	Diesel B5 S50	217,039
15	Panel	Peugeot	Boxer	EGO-474	2013	Diesel B5 S50	312,086
16	Panel	Merc. Benz	Sprinter 313	EGZ-650	2004	Diesel B5 S50	223,644
17	Auto	Kia	Optima	EAD-509	2013	Gasohol Regular	145,207
18	Auto	Chevrolet	Malibu LT	EAD-474	2013	Gasohol Regular	201,497
19	Auto	Chevrolet	Malibu LT	EAC-797	2011	Gasohol Regular	153,938
20	SUV	Mitsubishi	ASX	EAG-430	2022	Gasohol Premium	64,227
21	SUV	Mitsubishi	Montero Sport	EGZ-260	2017	Diesel B5 S50	52,614

### 7.3. ACTIVIDADES

**7.3.1. ITEM N°01 - MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE VEHÍCULOS PESADOS** - Tipo grúas de plataforma (chasis), Marca IZUSU, modelo JNPR4520PAS.M1-NPR 5TON / NPR75L-KL5VAYPEN E4.

#### CUADRO N°03 – PROYECCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS PESADOS - TIPO GRÚAS DE PLATAFORMA.

N°	Placa	MES N°																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	EAF-329					50k		R			60k		R			70k		R	
2	EAF-360					50k		R			60k		R			70k		R	



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

N°	Placa	MES N°																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
3	EAF-345					50k		R			60k		R			70k		R	
4	EAF-381					50k		R			60k		R			70k		R	
5	EAF-333					50k		R			60k		R			70k		R	
6	EAF-356					50k		R			60k		R			70k		R	
7	EAF-382					50k		R			60k		R			70k		R	
8	EAF-344					50k		R			60k		R			70k		R	
9	EAF-315						50k		R			60k	R				70k	R	
10	EAF-330					50k		R			60k		R			70k		R	

Donde K: indica x 1000 km

**R: Regulación de frenos (Actividad 1 del Cuadro 05)**

CUADRO N°04 – ACTIVIDADES A EJECUTAR EN CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – VEHICULOS PESADOS POR CADA UNIDAD VEHÍCULAR

N°	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	50,000.00	60,000.00	70,000.00
		KM	KM	KM
1	Cambio de aceite de motor 15W40 (*)	X	X	X
2	Cambio de Filtro de aceite de motor	X	X	X
3	Cambio de arandela de cárter	X	X	X
4	Cambio de Filtro de Aire	X	X	X
5	Cambio de Filtro de combustible	X	X	X
6	Cambio de Prefiltro de combustible	X	X	X
7	Cambio de líquido de embrague	X		
8	Cambio de aceite de la transmisión manual 10W30	X		
9	Cambio de aceite del engranaje diferencial 80W90	X		
10	Cambio de líquido de frenos	X		
11	Cambio de líquido de dirección hidráulica ATF	X		
12	Engrase de cojinetes de cubo de rueda	X		
13	Engrase general de la unidad (9 puntos)	X	X	X
14	Cambio de líquido refrigerante	X		
15	Inspeccionar velocidad de ralentí y aceleración	X	x	X
16	Inspeccionar Holgura de válvula	x		
17	Inspeccionar flojedad o daños en el tapón del depósito de combustible u tubería de combustible	X		



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.10.2023 12:14:54 -05:00

*Antonio Carranza Zegarra*

*Jack*





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

N°	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	50,000.00	60,000.00	70,000.00
		KM	KM	KM
18	Inspeccionar tensión y daños de la correa de transmisión	X	X	X
19	Inspeccionar daños o aflojamiento del tubo de escape, freno de escape, silenciador y sus soportes.	X	X	X
20	Inspeccionar daño en los tubos y mangueras de entrada de aire.	X	X	X
21	Inspeccionar condiciones de funcionamiento el motor	X	X	X
22	Inspeccionar carrera y juego libre del pedal de embrague	x	x	x
23	Inspeccionar flojedad del mecanismo de control de engranajes	X		
24	Inspeccionar ajuste cable de control de engranajes	X	X	X
25	Lubricar eje de transmisión, juntas cardán y manguitos deslizantes	X	X	X
26	Inspeccionar juntas del eje de transmisión flojas	X	X	X
27	Inspeccionar desgaste de las estrías del eje de transmisión	X		
28	Inspeccionar flojedad en los cojinetes del eje de transmisión y componentes relacionados	X		
29	Lubricar cojinete central del eje de transmisión	X		X
30	Lubricar Pivote (modelo con suspensión rígida)	X	X	X
31	Inspeccionar fugas de aceite del sistema de la dirección hidráulica	X	X	X
32	Inspeccionar flojedad o daños en el montaje del sistema de la dirección	X	X	X
33	Inspeccionar flojedad en la conexión entre el muñón y el eje delantero	X	X	X
34	Inspeccionar flojedad o daños en el mecanismo de la dirección	X	X	X
35	Inspeccionar juego libre del volante de dirección	X	X	X
36	Inspeccionar funcionalidad del mecanismo de dirección	X	X	X
37	Inspección de alineación de las ruedas	X	X	X
38	Inspeccionar mangueras de la dirección hidráulica	X	X	X



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 16.10.2023 12:15:07 -05:00



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 16.10.2023 14:21:04 -05:00





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

N°	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	50,000.00	60,000.00	70,000.00
		KM	KM	KM
39	Inspeccionar fugas de aceite del sistema de frenos	X	X	X
40	Inspeccionar desgaste del tambor y forro de la zapata del freno	X	X	X
41	Inspeccionar carrera y juego libre del pedal de freno	X	X	X
42	Inspeccionar flojedad o daños en las conexiones de los tubos y mangueras de frenos	X	X	X
43	Inspeccionar cable del freno de estacionamiento	X	X	X
44	Inspeccionar funcionalidad del freno de estacionamiento	X	X	X
45	Inspeccionar recorrido de la palanca del freno de estacionamiento	X	X	X
46	Inspeccionar desgaste del forro de la zapata del freno de estacionamiento	X	X	X
47	Inspeccionar desgaste o daños del tambor del freno de estacionamiento	X	X	X
48	Inspeccionar daños en el mecanismo de trinquete del freno de estacionamiento	X	X	X
49	Inspeccionar daños en los muelles	X	X	X
50	Inspeccionar flojedad o daños en el montaje de la suspensión	X	X	X
51	Inspeccionar fugas de aceite del amortiguador de golpes	X	X	X
52	Inspeccionar flojedad en el montaje del amortiguador de golpes	X	X	X
53	Apretar al par especificado tuercas de rueda y pernos de rueda	X	X	X
54	Nivelar presión de aire e inspeccionar daños en las llantas	X	X	X
55	Testeo de Batería (impreso)		X	X
56	Regulación de frenos delanteros y posteriores incluye limpieza	X	X	X
57	Inspección de las luces, bocina, limpiaparabrisas y lavaparabrisas	X	X	X
58	Inspección de los pernos y tuercas del chasis y carrocería	X		
59	Rotación de neumáticos	X	X	X
60	Prueba de la unidad vehicular	X	X	X



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 12:15:20 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO  
GUILLEN Eduardo German FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 14:21:26 -05:00





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

**Nota:** las programaciones mensuales de los mantenimientos preventivos son referenciales, los mantenimientos podrán ser ejecutados según la necesidad del vehículo, y en coordinación con la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao.

(\*) Aceite deberá tener una duración de 10,000 km.

CUADRO N°05 – ACTIVIDAD ADICIONAL – VEHICULOS PESADOS POR CADA UNIDAD VEHICULAR



N°	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MES	MES	MES
		7/8	12	17
1	Servicio de regulación de frenos, limpieza de frenos (traseros y delanteros) nivelación de presión de neumáticos escaneo de unidad	X	X	X

**Nota:** ( \* ) se realizará de acuerdo a las necesidades operativas y/o disposición de la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, adicionales a las actividades del cuadro 04 de los mantenimientos 50k , 60k 70k debido a la necesidad de contar con esta actividad con frecuencia distinta al mantenimiento programado.

ITEM N°02 - MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE VEHÍCULOS LIVIANOS

CUADRO N°06 – PROYECCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS – FLOTA UD LIMA – CALLAO.

N°	PLACA	MES N°																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	EGS-365	10K	5K		10K		5K		10K		5K								
2	EGS-366	5K	10K	5K		10K	5K	10K	5K		10K								
3	EGS-410	10K	5K		10K		5K		10K		5K								
4	EGD-120	10K		5K		10K		5K		10K		5K		10K		5K		10K	
5	EGC-600	10K		5K		10K		5K		10K		5K		10K		5K		10K	
6	EGC-604	10K		5K		10K		5K		10K		5K		10K		5K		10K	
7	EGD-437	10K		5K		10K		5K		10K		5K		10K		5K		10K	
8	EGN-554	10K	5K	10K	5K	10K	5K	10K	5K	10K	5K								
9	EGN-302	10K	5K	10K	5K	10K	5K	10K	5K	10K	5K								
10	EGN-305	10K	5K	10K	5K	10K	5K	10K	5K	10K	5K								
11	EGN-324	10K	5K	10K	5K	10K	5K	10K	5K	10K	5K								
12	EGD-759	5K		10K		5K		10K		5K		10K		5K		10K		5K	10K
13	EAE-790	10K, 5K	10K	5K, 10K	5K	10K, 5K	10K	5K, 10K	5K	10K, 5K	10K, 5K	10K, 5K	10K, 5K	10K	5K, 10K	5K	10K, 5K	10K, 5K	10K, 5K
14	EGZ-648	10K	5K	10K	5K		10K	5K	10K	5K	10K	5K		10K	5K	10K	5K	10K	5K
15	EGO-474	10K	5K	10K	5K		10K	5K	10K	5K	10K	5K		10K	5K	10K	5K	10K	5K
16	EGZ-650		10K			5K			10K			5K			10K			5K	





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Nº	PLACA	MES N°																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
17	EAD-509	5K		10K		5K	10K		5K	10K		5K	10K		5K	10K		5K	10K
18	EAD-474		10K			5K			10K			5K			10K			5K	
19	EAC-797		10K			5K			10K			5K			10K			5K	
20	EAG-430 *					10K	10K	10K		10K	10K	10K		10K	10K	10K		10K	10K
21	EGZ-260		10K			5K			10K			5K			10K			5K	

Nota: Respecto al kilometraje de inicio y culminación, es por vehículo individual según Cuadro de Mantenimientos de 5,000 y 10,000 km, hasta agotar los servicios programados.

(\*) Respecto al vehículo de placa EAG-430, iniciará el mantenimiento preventivo a los 110,000 km, toda vez que hasta los 100,000 cuenta con garantía de fábrica, y el servicio viene ejecutándose con concesionario.

CUADRO N°07 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS – FLOTA UD  
LIMA – CALLAO.



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZECARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 12:15:45 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO  
GUILLEN Eduardo German FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 14:21:58 -05:00

Nº	PLACA	Cantidad Mant. Preventivo	
		5,000 km	10,000 km
1	EGS-365	7	7
2	EGS-366	8	8
3	EGS-410	7	7
4	EGD-120	4	5
5	EGC-600	4	5
6	EGC-604	4	5
7	EGD-437	4	5
8	EGN-554	9	9
9	EGN-302	9	9
10	EGN-305	9	9
11	EGN-324	9	9
12	EGD-759	5	5
13	EAE-790	15	15
14	EGZ-648	8	8
15	EGO-474	8	8
16	EGZ-650	3	3
17	EAD-509	6	6
18	EAD-474	3	3
19	EAC-797	3	3
20	EAG-430	0	11
21	EGZ-260	3	3





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo



**Nota:** El kilometraje que iniciaría los mantenimientos de las unidades vehiculares livianos dependerá de acuerdo a la fecha del inicio (notificación del contrato), ya que las unidades están en constante recorrido. por lo que el requerimiento estipula cada 5,000 km y 10,000 km.

Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 12:15:58 -05:00

CUADRO N°08 – ACTIVIDADES A EJECUTAR EN CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – VEHICULOS LIVIANOS.

N°	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CADA 5,000.00 KM	CADA 10,000.00 KM
1	Cambio de aceite de motor*	X	X
2	Cambio de Filtro de aceite de motor	X	X
3	Cambio de filtro de combustible (Para diésel)	X	X
4	Cambio de filtro de combustible (Para Gasolineros)		X
5	Cambio de Filtro de Aire	X	X
6	Inspección de Fajas auxiliares (Alternador, dirección, bomba de agua, A/C)	X	X
7	Cambio de arandela de carter	X	X
8	Inspección y aplicación de silicón al embrague de ventilador de motor (en los modelos que corresponden)		X
9	Inspección y limpieza del filtro de Polen (Para unidades que cuenta con A/C)		X
10	Inspección, limpieza y ajuste de mangueras y conexiones de entrada de combustible	X	X
11	Inspección, limpieza y prueba de Válvula EGR (Para Diesel)		X
12	Test de emisión de gases (impreso)		X
13	Inspección y limpieza de bujías y cables de bujía (Para Gasolineros)		X
14	Limpieza de carburador con spray (Para Gasolineros)		X
15	Inspección y prueba de termostato		X
16	Inspección y nivelación de Refrigerante	X	X
17	Inspección, limpieza y regulación de pastillas y discos de frenos	X	X
18	Inspección, limpieza y regulación de zapatas y tambores de frenos	X	X
19	Inspección y regulación de juego libre de pedal de freno	X	X
20	Inspección y regulación de freno de mano	X	X
21	Inspección y nivelación de líquido de freno	X	X
22	Inspección y regulación del Embrague		X
23	Inspección y regulación de juego libre de pedal del embrague y/o manubrio	X	X
24	Escaneo del vehiculo (Para unidades con acceso a scanner) (impreso)		X
25	Mantenimiento y Prueba de testeo de Batería (impreso)	X	X
26	Prueba de testeo de Arrancador (impreso)	X	X
27	Prueba de testeo de Alternador (impreso)	X	X
28	Inspección y cambio de focos quemados**	X	X
29	Inspección, limpieza y cambio de fusibles y relay dañados y/o faltantes	X	X

*Antonio Carranza Zegarra*  
*Jack*



Firmado digitalmente por PRADO  
GUILLEN Eduardo German FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 14:22:27 -05:00



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.10.2023 12:16:13 -05:00

N°	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CADA 5,000.00 KM	CADA 10,000.00 KM
30	Alineamiento de luces		X
31	Inspección y nivelación de aceite de caja y coronas		X
32	Inspección y engrase de crucetas de cardan		X
33	Inspección y ajuste de suspensión delantera, amortiguadores, muelles y abrazaderas	X	X
34	Inspección y ajuste de suspensión posterior, amortiguadores, muelles y abrazaderas	X	X
35	Inspección de soporte de caja de cambios y cardan		X
36	Inspección, engrase y reajuste de rodajes de rueda delantera		X
37	Inspección y nivelación de aceite de dirección hidráulico	X	X
38	Inspección de juego libre de timón y engrase general del sistema de dirección	X	X
39	Inspección de rotulas, terminales y cremalleras	X	X
40	Inspección, prueba de presión y parchado de neumáticos dañados**	X	X
41	Inspección del silenciador y soporte de tubo de escape	X	X
42	Inspección, Ajuste y cambio de tuercas y/o espárragos de ruedas dañados y/o faltantes		X
43	Alineamiento, balanceo y rotación de neumáticos		X
44	Inspección de fugas de aceite (Motor, Transmisión, Dirección y Frenos)		X
45	Prueba de la unidad vehicular	X	X
46	Lavado exterior de carrocería y aspirado completo interior del vehículo, incluye pulverizado de motor	X	X
47	Inspección y Ajuste de pernos accesibles.		X

**NOTA**

(\*) Para vehículos EAG-430, EAD-474, EAC-797 y EAD-509 usar Aceite de motor sintético SAE 10W-40, AACEA: A3/B3/B4, API SN / CF

Para vehículos EGC-600, EGC-604, EGD-437 y EGD-120 usar aceite de motor semisintético SAE 10W-40

Para motores diésel usar Aceite de motor semisintético SAE 15W-40, API CI-4

(\*\*) El cambio de focos quemados y el parchado de neumáticos se realizará cada vez que se requiera dentro del periodo del contrato

**8. PROCEDIMIENTO**

**8.1 ITEM N°01 - MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE VEHÍCULOS PESADOS:**

- 8.1.1 La entidad realizará el internamiento de los vehículos en el taller del contratista.
- 8.1.2 El contratista deberá tener la capacidad de atender UN (01) vehículo pesado a requerimiento de la entidad, y previa comunicación por correo electrónico.
- 8.1.3 Cuando culmine el servicio de mantenimiento preventivo, el Contratista deberá entregar todos los repuestos y/o consumibles cambiados (a fin de verificar el cambio de los mismos y evitar los cambios prematuros de repuestos y consumibles). Después de retirados los repuestos deberán ser devueltos a la Entidad y deberá contar con un acta y registro fotográfico de la devolución de los mismos.
- 8.1.4 El servicio preventivo incluye los repuestos y materiales necesarios para realizar el servicio, así como el lavado y el engrase de la unidad.
- 8.1.5 El mantenimiento preventivo deberá ser a todo costo mano de obra y suministro de repuestos de acuerdo a los estándares y recomendaciones realizadas por el





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

fabricante a fin de garantizar el óptimo funcionamiento del vehículo.

- 8.1.6 El contratista deberá asignar un responsable para los mantenimientos preventivos de los vehículos para la ejecución de los servicios; el cual será el enlace entre el contratista y la SUTRAN, y mantendrá comunicación directa para las coordinaciones del servicio.
- 8.1.7 El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.
- 8.1.8 El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento a las unidades vehiculares.
- 8.1.9 El contratista deberá levantar un Acta de Ingreso al taller donde se considera el inventario del vehículo, kilometraje, hora, fecha y firmas del recepcionista y del conductor.
- 8.1.10 El servicio incluye el lavado de interior y exterior del vehículo y pulverizado de motor.
- 8.1.11 Control de calidad estricto por parte del supervisor responsable.
- 8.1.12 Acta de Salida, consignando kilometraje, Hora, Fecha, recomendaciones y firmas del recepcionista y del conductor.
- 8.1.13 El Contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de sus instalaciones el (los) vehículos (s) de SUTRAN que se encuentren en servicio de mantenimiento a efectos de salvaguardarlos.
- 8.1.14 El Contratista inmediatamente después de atender un servicio, comunicará al responsable de la Unidad Desconcentrada, en los vehículos que corresponda, para el recojo respectivo, indicando las actividades realizadas, las cuales serán detalladas en su informe.
- 8.1.15 El taller del Contratista deberá contar con taller autorizado con la respectiva licencia de funcionamiento con un taller mínimo de 150 mt<sup>2</sup> y estará debidamente equipado con los equipos, herramientas, accesorios, suministros y/o repuestos para brindar correctamente el servicio. La licencia de funcionamiento debe ser presentado para la suscripción del contrato.
- 8.1.16 Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del desarrollo de la ejecución del servicio.
- 8.1.17 El contratista no podrá subcontratar las obligaciones materia del contrato a firmar.
- 8.1.18 A la recepción del vehículo, el contratista, efectuará una inspección e inventariará el mismo. La inspección y el inventario estará refrendado por el Supervisor y el representante de SUTRAN, entregándose copia de la misma como señal de conformidad de ambas partes.
- 8.1.19 Al momento de la entrega del vehículo al representante de la SUTRAN, se verificará la conformidad de lo inventariado y se entregará un Informe Técnico del trabajo realizado para su supervisión, de estar todo correcto, se emitirá la conformidad de servicio respectiva según lo dispuesto por SUTRAN. Adicionalmente el contratista emitirá un informe de todo aquello que requiera de un mantenimiento preventivo.
- 8.1.20 El Contratista se obliga permanentemente a cumplir la secuencia de trabajo establecida; aquí descrita; y la emisión cronológica de la documentación que SUTRAN considera indispensable, que deberá ser detallada y fidedigna:

- Inventario al ingreso del vehículo a sus talleres, con Kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.
- Lavado, limpieza y aspirado del vehículo cada vez que se efectuó un mantenimiento.
- Control de Calidad estricto por parte del supervisor responsable.
- Acta de Entrega, indicando Observaciones y Recomendaciones, consignando Firmas, Hora y Fecha.
- Entrega Física del vehículo y Acta de Entrega por parte del Supervisor responsable al representante de SUTRAN, constatando que se entrega el



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 12:16:26 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO  
GUILLEN Eduardo German FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 14:22:52 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

vehículo tal y conforme consta en el Inventario de Ingreso.

## 8.2 ITEM N°02 - MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE VEHÍCULOS LIVIANOS

- 8.2.1 La entidad realizará el internamiento de los vehículos en el taller del contratista.
- 8.2.2 El contratista deberá tener la capacidad de atender mínimo hasta tres (03) vehículos livianos simultáneamente a requerimiento de la entidad, y previa comunicación por correo electrónico.
- 8.2.3 El servicio solicitado es a todo costo, es decir incluyen repuestos nuevos y de calidad, conforme a las piezas, accesorios y materiales necesarios para la ejecución del mismo que será realizado a los vehículos durante el periodo de contrato.
- 8.2.4 El mantenimiento preventivo deberá ser a todo costo (mano de obra y suministro de repuestos nuevos y de calidad)
- 8.2.5 La Unidad Desconcentrada de LIMA-CALLAO, trasladará los vehículos al taller del postor ganador de la contratación para los mantenimientos y el conductor debe ser retornado por el contratista.
- 8.2.6 El contratista deberá asignar un jefe responsable para los mantenimientos preventivos de los vehículos para la ejecución de los servicios; el cual será el enlace entre el contratista y la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, y mantendrá comunicación directa para las coordinaciones del servicio.
- 8.2.7 El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.
- 8.2.8 El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento de las unidades vehiculares.
- 8.2.9 Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del desarrollo de la ejecución del servicio.
- 8.2.10 El contratista no podrá subcontratar las obligaciones materia del contrato.
- 8.2.11 El contratista deberá elaborar el Acta de Ingreso al taller donde se considera el inventario al ingreso del vehículo a sus talleres, con Kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.
- 8.2.12 El Contratista deberá realizar el lavado, limpieza y aspirado del vehículo cada vez que se efectuó un mantenimiento.
- 8.2.13 Control de Calidad estricto por parte del supervisor responsable.
- 8.2.14 El contratista deberá elaborar Acta de entrega de repuestos, y los repuestos usados se entregarán de acuerdo a los servicios solicitados, consignando kilometraje, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.
- 8.2.15 El contratista deberá elaborar Acta de Salida, consignando kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.
- 8.2.16 El Contratista inmediatamente después de atender un servicio, comunicará al responsable de la Unidad Desconcentrada, para el recojo respectivo, indicando las actividades realizadas, las cuales serán detalladas en el acta de salida y/o informe



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 12:16:51 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO  
GUILLEN Eduardo German FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 14:23:01 -05:00

## 9 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

### 9.1 Del Postor

- Persona natural y/o Jurídica
- Contar Con RUC Habido y Activo
- Contar Con Registro Nacional de Proveedores -RNP
- No tener Impedimento de Contratar con el Estado conforme a lo señalado en el artículo 11° de la ley de Contrataciones del Estado

### 9.2 Perfil del Personal Clave



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

- Un (01) jefe de Taller o de Servicios: Ingeniero mecánico o automotriz
- Un (01) mecánico automotriz: Profesional Técnico en Mecánica Automotriz certificado o Título técnico en mecánica automotriz.
- Un (01) Electricista automotriz: Profesional Técnico Electricista Certificado o Título Técnico Electricista Automotriz.

### 9.3 Actividades que desarrollará el personal clave:

- Un (01) jefe de Taller o de Servicios:

#### Principales actividades:

- ✓ Supervisar el mantenimiento preventivo realizado a los vehículos
- ✓ Responsable de firmar el acta de Ingreso (internamiento) y Salida de los vehículos, indicando fecha y hora.
- ✓ Responsable de firmar el informe técnico

- Un (01) Mecánico Automotriz:

#### Principales actividades:

- ✓ Responsable del desarrollo de las actividades del mantenimiento preventivo de los vehículos de la SUTRAN, detalladas en el numeral ITEM 01 8.1 y ITEM 02 numeral 8.2.

- Un (01) Electricista Automotriz:

#### Principales actividades:

- Realizar el mantenimiento eléctrico de las unidades vehiculares de la SUTRAN.



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 12:17:06 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO  
GUILLEN Eduardo German FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 14:23:13 -05:00

## 10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El taller principal donde se atenderán las unidades vehiculares de SUTRAN, deberá estar ubicado en el Departamento de Lima en los distritos de Cercado de Lima, Lince, La Victoria, Jesús María, San Luis. Pueblo Libre, surquillo, San Miguel, San Isidro, San Borja, Santa Anita, El Agustino, Ate y/o Breña, y/o la provincia Constitucional del Callao.

El postor/los proveedores, para la suscripción del contrato deben indicar la ubicación exacta del taller principal propuesto donde ejecutará el servicio.

## 11 PLAZO DE EJECUCIÓN

En plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de QUINIENTOS CUARENTA (540) días calendario o hasta completar con la cantidad de mantenimientos preventivos programados, lo que ocurra primero. El mencionado plazo se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El plazo parcial por cada servicio será de acuerdo a lo siguiente:

**ITEM N°01 - MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE VEHÍCULOS PESADOS** - El plazo parcial por cada servicio de mantenimiento será como máximo de UN (01) día calendario contabilizados desde el día siguiente del internamiento del vehículo en el taller del contratista.

**ITEM N°02 - MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE VEHÍCULOS LIVIANOS** - El plazo parcial por cada servicio de mantenimiento será de UN (01) día calendario contabilizados desde el día siguiente del internamiento del vehículo en el taller del contratista.

## 12 GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

El proveedor es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía de SEIS (06) meses por mantenimiento realizado como mínimo contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad del servicio.

### 13 FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual, en función de cada servicio de mantenimiento preventivo realizado del ítem 1: vehículos pesados e ítem 2: vehículos livianos, realizados durante el periodo mensual respectivo y contando con la conformidad de servicios de las secciones realizadas en el ítem 1e e ítem 2, previa presentación de los siguientes documentos



#### De la Entidad

- Conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial.
- Conformidad de la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao, incluido informe técnico del Analista Técnico de la UD

#### Del Contratista:

- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT
- Acta de Ingreso (internamiento) y Salida de los vehículos, indicando fecha y hora.
- Informe técnico del servicio realizado por parte del proveedor (firmado por el personal clave)
- Carta de garantía de los servicios y repuestos
- Acta de entrega de repuestos

LA ENTIDAD efectuará el pago dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista podrá ser remitida a la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, Av. Arenales N°452, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima; y/o a través de mesa de partes virtual: <http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-departes-virtual.html>.

### 14 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo documento de conformidad de la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, previo informe de los analistas técnicos de la Unidad Desconcentrada, en un plazo máximo de (07) siete días hábiles de producida la prestación del servicio, siempre que se cumplan las condiciones contractuales.

### 15 PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente

15



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 12:17:19 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO  
GUILLÉN Eduardo German FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 14:23:43 -05:00



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA, Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.10.2023 12:17:35 -05:00

fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

**16 OTRAS PENALIDADES**

De acuerdo con el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los documentos del procedimiento de selección, podrán establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162°, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente a 10% del monto del contrato vigente. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora. En ese sentido, se establecen las siguientes penalidades:



Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.10.2023 14:23:57 -05:00

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
1	Cambiar al supervisor acreditado para el servicio, sin contar con autorización de la Entidad	Se aplicará una penalidad ascendente al 20% del valor de la UIT.	Mediante el informe del jefe a cargo donde se identifique la conducta tipificada.
2	No cumplir con ejecutar la totalidad de actividades y/o cambio de repuestos e insumos o si estos no cumplen los requisitos detallados en los TDR.	Se aplicará una penalidad ascendente al 10% del valor de la UIT por cada incumplimiento detectado.	Se levantará un acta de observación al incurrir en la conducta tipificada.
3	No cumplir con el plazo de entrega de cada servicio solicitado (03 días calendarios) para vehículos pesados.	Se aplicará una penalidad ascendente al 2% de la UIT, por cada día de retraso.	El informe de conformidad mensual, precisara el retraso en días y fechas por cada vehículo intervenido por el contratista.
4	No cumplir con el plazo de entrega de cada servicio solicitado (01 día calendario) para vehículos livianos.	Se aplicará una penalidad ascendente al 2% de la UIT, por cada día de retraso.	El informe de conformidad mensual, precisara el retraso en días y fechas por cada vehículo intervenido por el contratista.
5	La ocurrencia de cualquier daño, pérdida o robo tales como lunas quebradas, daños en la carrocería, ralladuras, choques, perdida de accesorios, sustracción o cambio de repuestos, sustracción de combustible, pérdida parcial o total del vehículo, otros siniestros	Además de solicitar la reparación de los daños ocasionados mediante la aplicación de la póliza de seguro, se aplicará una penalidad ascendente al 20% de la UIT, por cada ocurrencia detectada.	Se levantará un acta de observación al incurrir en la conducta tipificada.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 12:17:52 -05:00

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
6	No permitir el ingreso al taller, al Supervisor de la Entidad en horario laboral y con la finalidad de verificar in situ la realización de los trabajos	Se aplicará una penalidad ascendente al 20% del valor de la UIT.	Se levantará un acta de observación al incurrir en la conducta tipificada.

**17 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Precios unitarios

**18 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y Artículo 173° de su Reglamento.



Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 14:24:13 -05:00

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**19 ANTICORRUPCION**

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias,

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**20 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1.</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- UN (1) Scanner automotriz profesional,</li> <li>- DOS (2) Elevadores de dos postes de 4 toneladas,</li> </ul>



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.10.2023 12:18:09 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.10.2023 14:25:04 -05:00

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- UN (1) equipo de alineamiento,</li> <li>- UNA (1) Balanceadora de ruedas,</li> <li>- UNA (1) Compresora de aire de 3hp y</li> <li>- UN (1) Analizador de gases</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b> <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
<b>B.2.</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>
	<p><b>Requisitos:</b> Local del taller principal debidamente autorizado por la autoridad municipal del distrito con un área mínima de 150 mt2.</p> <p><b>Acreditación</b> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p><b>Importante</b> <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
<b>B.3.</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1.</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><b>Requisitos:</b> Un (01) Jefe de Taller o de Servicios: Ingeniero mecánico o automotriz Un (01) Mecánico Automotriz: Profesional Técnico en Mecánica Automotriz certificado o Título técnico en mecánica automotriz. Un (01) Electricista Automotriz: <i>Profesional Técnico Electricista Certificado</i> o Título Técnico Electricista Automotriz.</p> <p><b>Acreditación:</b> El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o Ministerio de Educación.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso el título profesional o <i>Certificado Profesional Técnico</i> no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma o <i>Certificado</i> respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.4.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) jefe de Taller o de Servicios: un (1) año de experiencia en</li> </ul>



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.10.2023 12:18:26 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.10.2023 14:25:24 -05:00

	<p>calidad de jefe de taller, desarrollando actividades vinculadas a la ingeniería mecánica o mecánica automotriz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) Mecánico Automotriz: 1 año de experiencia como mínimo realizando actividades o trabajos de mecánico automotriz.</li> <li>- Un (01) Electricista Automotriz: 1 año de experiencia como mínimo realizando actividades o trabajos como mecánico electricista</li> </ul> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes reparación o mantenimiento preventivo y preventivo de flota liviana.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe</p>



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 12:18:39 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO  
GUILLEN Eduardo German FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 14:25:51 -05:00

